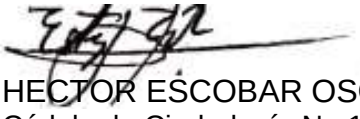
INFORME: SEGUNDO
PERIODO: 27 DE JULIO al 12 DE AGOSTO DE 2022
CONTRATISTA: HECTOR ESCOBAR OSORIO
CONTRATO No: 4145.010.26.1.1435 de 16 de Julio de 2022

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión del Proceso Servicios de Salud Pública de la Secretaria de Salud Pública Municipal – Grupo de Salud Ambiental, en las actividaes de control y prevencion dengue, chikungunya, zika y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores,en el entorno hogar, institucional o comunitario,en cumplimiento del proyecto...FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDADES EN EL MUNICIPIO DE CALI, FICHA BP 26002244

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	PRODUCTOS	PORCENTAJE EJECUTADO %
1	Actividad 1. Apoyar el control de vectores en alguno de los entornos de vida cotidiana (hogar, educativo, institucional o comunitario).	Durante este periodo se apoyó en la inspección de visitas a establecimientos de concentraciones humanas en la comuna 3 donde se inspeccionaron 132 establecimientos.	15,00%
2	Actividad 2. Apoyar el monitoreo entomológico relacionado con nuevos métodos de control biológico de dengue, Chikungunya y Zika, como parte de estudios para la gestión del conocimiento.	Durante este periodo se apoya el monitoreo entomológico relacionado con nuevos métodos de control biológico de dengue, Chikungunya y Zika, como parte de estudios para la gestión del conocimiento..	15,00%
3	Actividad 3. Participar en las jornadas de prevención y control de las ETV en el municipio	Durante este periodo no se participa en jornadas de prevención y control de las ETV en el municipio	3,36%
	TOTAL DE PORCENTAJE		33,28%

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:
Se da cumplimiento con el 33,28% las actividades acordadas y que se relacionan en el contrato. Esta información reposa en el Área de Salud Ambiental en formato CDS



HECTOR ESCOBAR OSORIO
Cédula de Ciudadanía No.16.598.822 de Cali
Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.